



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIOS
QUE INDICA.**

DECRETO N° 5018

CHILLÁN VIEJO, 26 AGO 2021

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 4066 de fecha 20.07.2021 que invalida parcialmente el Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 y Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021 que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Cometido de fecha 24/08/2021 del Sr. Juan Barrera Canto, Tens del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, mediante el cual solicita concurrir a la ciudad de Concepción el día 26 de agosto del 2021, en jornada de 08:00 horas en adelante, con la finalidad de acompañar a paciente Guillermo Rojas Matus. C.I. N° [REDACTED] a Hospital Regional al Servicio de Imagenología.

c) Cometido de fecha 23/08/2021 del Sr. Eduardo Martínez Pereira, conductor de Departamento de Salud Municipal, mediante el cual solicita concurrir a la ciudad de Concepción el día 26 de agosto del 2021, en jornada de 08:00 horas en adelante, con la finalidad de trasladar a paciente para realizarse exámen en Hospital Regional.

d) Autorización dada por el Sr. Director (s) del Cesfam Dr. Federico Puga Borne Jeria y por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo y necesidades del Servicio.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** al Sr. Juan Barrera Canto, C.I. N° 17.748.005-3, TENS. del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para que se traslade a la ciudad de Concepción con la finalidad de acompañar a paciente Guillermo Rojas Matus. C.I. N° [REDACTED] a Hospital Regional, a Servicio de Imagenología. El día 26 de agosto del 2021, en jornada de 08:00 horas en adelante y al conductor Sr. Eduardo Martínez Pereira, conductor de Departamento de Salud Municipal

2.- El viaje se realizará en vehículo fiscal conducido por el Sr. Eduardo Martínez Pereira. C.I. N° [REDACTED] ambulancia, Placa Única PZ CD -40.

3.- **PÁGUESELE** Viático al 40% según lo señalado por disposiciones legales vigentes y peajes, según las tarifas establecidas en la Plazas de Peajes e ingresos entre la ciudad de Chillán y Concepción.

4.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y los gastos correspondientes a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**", del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO/RBF/OES/SMC/CGL/afe
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal,



LORENA MONTTI OLATE
ALCALDESA (S)



26 AGO 2021